



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología
Secretaría de Políticas Universitarias

2004 - Año de la Antártida Argentina



407 SPU
RESOLUCIÓN N°.....

BUENOS AIRES, 22 DIC 2004

VISTO, el artículo 18 de la Ley N° 25.827 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004 y la Resolución SPU N° 108 de fecha 26 de octubre de 2004 por la que se efectuó la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley N° 25.827 del Presupuesto de la Administración Nacional, establece los créditos asignados a las Universidades Nacionales, con el propósito de impulsar acciones, entre otras, relacionadas con la inclusión social, la lucha contra la pobreza, el rescate de nuestra identidad nacional y el respeto por la diversidad, la construcción de redes y mecanismos asociativos interuniversitarios a nivel nacional y regional, a través de la función de extensión universitaria.

Que por Resolución SPU N° 205/04, se aprobaron las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar las Secretarías de Extensión Universitaria de las Universidades Nacionales para la presentación de proyectos de extensión.

Que por la citada resolución se crearon las Comisiones de Evaluación y Selección de Proyectos de Extensión Universitaria, con la coordinación del Área de Extensión Universitaria, en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA.

[Handwritten signature]

Que habiéndose efectuado la convocatoria de



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCIÓN N° 407 SPU

proyectos, las Comisiones de Evaluación y Selección designadas por Resolución SPU N° 308/04, ha concluido la etapa de evaluación y selección de los mismos.

Que por todo lo expuesto, corresponde aprobar lo actuado y dictar el acto administrativo que autorice la asignación de las partidas presupuestarias para la ejecución de los proyectos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría por el Anexo I, apartado XIX, punto 1) del Decreto N° 357/02.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por los miembros de las Comisiones de Evaluación y Selección de Proyectos de Extensión Universitaria, según se indica en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Asignar la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 739.731), a las Universidades Nacionales de acuerdo con el detalle comprendido en el Anexo I de la presente resolución, con destino a los proyectos seleccionados.

ARTÍCULO 3°.- La DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA procederá a devengar la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 739.731) para financiar los proyectos de extensión universitarias que cumplen las condiciones y requisitos previstos por la Res. SPU N° 308/04 y de acuerdo con los montos detallados por el Anexo

[Firma manuscrita]



2004 - Año de la América



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología
Secretaría de Políticas Universitarias

de esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Programa 25 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 04 FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN UNIVERSIDADES NACIONALES, Finalidad 3 - SERVICIOS SOCIALES, Función 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida subparcial 048 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL, del presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

[Handwritten initials]

407 SPU
RESOLUCIÓN N°.....

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS VIGIL ESTE
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA